

sejería ha acordado, a los efectos previstos en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954 y 52 y 56 de su Reglamento, someter a información pública la relación de bienes y derechos afectados que se acompaña a la presente, como trámite previo para la declaración de urgencia en el expediente de Expropiación Forzosa y a fin de que durante un plazo de 15 (quince) días desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja, pueda cualquier persona formular por escrito ante esta Consejería, sita en la calle Vara de Rey, nº 41-7º, de Logroño, los datos oportunos para rectificar los posibles errores que pudieran existir en la descripción material o legal de las fincas que figuran en la adjunta relación.

Para mayor información en las oficinas de esta Consejería y en Ayuntamientos de Nájera se puede examinar el plano parcelario y la relación de bienes y derechos afectados.

Logroño, 20 de septiembre de 1988.— El Secretario General Técnico, Manuel Arenilla Sáez.

RELACION DE AFECTADOS POR LAS OBRAS DE ACONDICIONAMIENTO DE LA CARRETERA LO-7100 DE LA N-120 A HORMILLEJA EN EL PUENTE SOBRE EL RIO TUERTO

TERMINO MUNICIPAL DE NAJERA

Claves del Cultivo: C=Cereal/P=Pastos/V=Viña

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m ²
1	HROS NAJERA GARNICA	4	105	V	275
2	PRIMITIVO SAENZ ALONSO	4	100	V	420
3	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	4	99	C	760
4	CLAUDIO LOPEZ DE PABLO	4	98	C	1.070
5	SANTIAGO HERNAEZ MORENO	4	97	C	760
6	BENEDICTO BAÑOS Y PILAR MONTELIO	4	94-a	C	300
7	BENEDICTO BAÑOS Y P. MONTELIO	4	94-b	V	820
8	DESCONOCIDO	4	93	C	240
9	AQUILINA RUBIO ARRATE	4	90	C	400
10	JACINTA RUBIO MORENO	4	87	V	506
11	HROS. JOVITA FDEZ. PASCUAL	4	85	V	49
12	LEON RUIZ ANDRES	4	86	C	76
13	HROS. DEL CAMPO VELEZ	4	83	C	103
14	HROS. JOVITA FDEZ. PASCUAL	4	84	V	560
15	MIGUEL ANGEL NAJERA GARNICA	4	80	V	27

Nº	PROPIETARIO	POLIGONO	PARCELA	CULTIVO	SUPERF. AFECTADA m ²
16	GREGORIO IZQUIERDO NAVARRETE	4	79	C	35
17	MARTINA LEZA LEZA	4	78	C	672
18	JUAN GARNICA UZARIAGA	4	76	V	386
19	JUSTINA MARTINEZ DE TERRENO ALAMOS	4	22	C	5
20	HROS. FERNANDEZ TREVIÑO	4	20-a	C	1.320
21	DOLORES FERNANDEZ BOBADILLA	4	19	C	310
22	JACINTO RUBIO ROMERO	4	16	C	390
23	MUNICIPIO DE NAJERA	4	15	P	560
24	JACINTO RUBIO ROMERO	4	14	V	250
25	GREGORIO RUIZ FERNANDEZ	4	11	C	60
26	MARTINA LOZANO PABLO	4	749	C	195
27	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	6	250-a	P	480
28	Mª LUISA TEJADA ALMARZA	6	250-b	C	420
29	ADOLFO LOPEZ DE PABLO	6	252	C	340
30	FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	6	253-b	V	1.370
31	FRANCISCO BAÑOS ESTEBES	6	253-c	C	1.550
32	SANTOS LACALLE CASTILLA	6	40	V	120
33	JOSE AZOFRA BLANCO	6	41	C	62
34	HROS. DE JOVITA FDEZ. PASCUAL	6	43	V	870
35	JUAN GARNICA CEREZO	6	45-b	C	25
36	MUNICIPIO DE NAJERA	6	220	P	34
37	LEON RUIZ ANDRES	6	221	C	375
38	MUNICIPIO DE NAJERA	6	224	P	11
39	MARIA ALONSO ALONSO	6	225	C	1.032
40	VALENTIN MINZ. DEL TERRENO ALAMOS	6	229	C	560
41	MARTIN MARTINEZ DEL T. ALAMOS	6	230	C	77
42	LEON RUIZ ANDRES	6	233	C	790
43	LEONOR SAAVEDRA CALLADO	6	237	C	450
44	GREGORIO IZQUIERDO NAVARRETE	6	238	C	260
45	MUNICIPIO DE NAJERA	6	366	P	910
46	JUAN MORRAS TREVIÑO	6	241	C	900

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ABALOS

Información pública del proyecto de pavimentación de calle La Rosa
III.C.1354

Aprobado inicialmente por el Ayuntamiento pleno, en sesión extraordinaria de fecha diez de los corrientes, el proyecto técnico denominado Proyecto de Pavimentación de Calle La Rosa, redactado por El Aparejador D. Juan Manuel Miranda Vicente, se somete a información pública durante quince días, pudiendo ser examinado en las oficinas municipales durante las horas de oficina, y presentar, en su caso, cuantas alegaciones estimen convenientes.

Abalos, 10 de octubre de 1988.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALDEANUEVA DE EBRO

Aprobación inicial de la modificación de varias Ordenanzas Fiscales
III.C.1309

El Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el día 27 de septiembre de 1988, acordó por mayoría absoluta, la aprobación inicial de la modificación de las Ordenanzas Fiscales actualmente en vigor y que a continuación se relacionan, afectando tal modificación única y exclusivamente a sus respectivas tarifas:

1. Ordenanza Fiscal número 7.— Servicios de Alcantarillado.
2. Ordenanza Fiscal número 8.— Servicios de Cementerios y otros servicios fúnebres de carácter Municipal.
3. Ordenanza Fiscal número 11.— Entrada de vehículos y reserva para aparcamiento exclusivo.

4. Ordenanza Fiscal número 12.— Ocupación de terrenos de uso público por mesas y sillas con finalidad lucrativa.

5. Ordenanza Fiscal número 13.— Puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones situados en terrenos de uso público.

6. Ordenanza Fiscal número 14.— Industrias callejeras y ambulantes y rodaje cinematográfico.

Lo que se hace público de acuerdo con lo establecido en los artículos 111 y 49 de la Ley 7/85, de 2 de abril, en relación con el artículo 188 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril, quedando expuestos los respectivos expedientes, por plazo de treinta días hábiles, en la Secretaría Municipal para su libre examen y presentación, en su caso, de las alegaciones o sugerencias estimadas pertinentes.

En el supuesto de la no presentación de reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de exposición, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo de modificación de las tarifas de las referidas Ordenanzas Fiscales, a tenor del art. 189.2 del R.D. Legislativo 781/86, de 18 de abril.

Aldeanueva de Ebro, a 28 de septiembre de 1988.— El Alcalde, Félix Mingullón Ubeda.

AYUNTAMIENTO DE CERVERA DEL RIO ALHAMA

Plantilla de personal

III.C.1330

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión extraordinaria de fecha 25 de febrero de 1988.